



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 526643 DEL 14 ABRIL DE 2020 LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
JUNIO 1 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 526643 de FERNANDO LANCHEROS CORTES

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 SADE No. 526643

Santiago de Cali, Abril 14 de 2020

Señor(a):
FERNANDO LANCHEROS CORTES
CALLE 34 #24-24
Cel: 3166155720
Cali - Valle

REFERENCIA: Levantamiento de medidas cautelares.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada en las oficinas de cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el 04 de marzo de 2020 y recibida por reparto el 10 de marzo de 2020, por medio de la cual solicita devolución de título valor y levantamiento de medidas cautelares relacionada con el vehículo de placas CAW898 vigencia 2009 y 2010, que teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que una vez verificada la información en la plataforma Gestor Servicios de la Gobernación del Valle del Cauca, reporte general de pagos, procesos y otros, se evidencia el pago realizado mediante formulario de declaración sugerida No. 7613862549, de fecha 31 de enero de 2020, por valor de \$558.300, correspondiente a la vigencia 2009 y formulario de declaración sugerida No.7613855467, de fecha 31 de enero de 2020, por valor de \$516.300, correspondiente a la vigencia 2010, por el vehículo de placas CAW898.

Que una vez confirmado el pago antes mencionado, es pertinente proceder al levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del expediente LO-014413 por la vigencia 2009 y expediente LO-39808-2014-CAW898, por la vigencia 2010 y oficiar de esta determinación a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.


JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 1 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 9 de junio 2.020.
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo